

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

LISTADO DEL ESTADO CGP

ESTADO No 44

FECHA 05 de AGOSTO de 2020

<b>RADICADO</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
2020-082	ORDINARIO	ORLANDO RUEDA RUEDA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y DESECHOS S.A.S y ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y RECUPERADORAS DE CÚCUTA.	SE ADMITE Y SE FIJA PARA AUDIENCIA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 A.M.	04 -08-2020
2020-326	EJECUTIVO	PROTECCIÓN	TREND WORD SAS EN LIQUIDACIÓN	SE ABSTIENE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	04-08-2020
2020-330	EJECUTIVO	SALUDVIDA EN LIQUIDACIÓN	ALIANZA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS	SE ABSTIENE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	04-08-2020
2020-331	EJECUTIVO	ALBERTO ALEXANDER NUÑEZ MALDONADO	AURA BEATRIZ PARRA VILLAMIZAR	SE ACEPTA EL RETIRO DE LA DEMANDA	04-08-2020
2020-334	ORIDNARIO	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P	ASMET SALUD E.P.S.	SE INADMITE LA DEMANDA	04-08-2020

2020-335	ORDINARIO	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P	MEDIMAS E.P.S.	SE INADMITE LA DEMANDA	04-08-2020
2020-336	ORDINARIO	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-	SE INADMITE LA DEMANDA	04-08-2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 7:00 (A.M.) DE LA MAÑANA, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN EL MISMO DÍA A LAS 3:00 (P.M.) DE LA TARDE, LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-120 DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2020, QUE MODIFICO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHO JUDICIALES DE CÚCUTA.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

**Firmado Por:**

**ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Juzgado Municipal 2 Pequeñas Causas Laborales Cucuta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4db647c928cbd0114b66880c996cda956f172b50f556f59eb7395a002000215**

Documento generado en 04/08/2020 02:26:56 p.m.